



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MIGUEL CHECA**

CREADO MEDIANTE LEY 1515 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1950
M.D.E. - 801.452.1.05

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 033-2019-MDMCH/A

Miguel Checa, 31 de Enero del 2019

VISTO:

El INFORME N°020-2019-MDMCH-ppto/CACHG, donde la Gerencia de Planeamiento y presupuesto solicita la aprobación de modificación presupuestaria en nivel funcional y programático.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del T.P. de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, mediante Resolución de Alcaldía N°515-2018-MDMCH, de fecha 28 de diciembre del 2018, se aprueba el Presupuesto Institucional de gastos correspondientes al año fiscal 2019, ascendente a S/. 4 153,774.00 (Cuatro Millones Ciento Cincuentitres Mil Setecientos Setenticuatro y 00/100 soles).



Que, la cobertura Presupuestal (Anulación y crédito), previo al inicio de su ejecución, en lo relacionado a su financiamiento existe disponibilidad presupuestal y Financiera para que se lleve a cabo su Ejecución en los Sigüientes Rubros:



FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Que, la Gerencia de Planeamiento y presupuesto, en el marco de lo dispuesto en el Art. 47 "Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático", Capítulo II del Decreto Legislativo 1440 del sistema Nacional del Presupuesto Público, solicita la Modificación Presupuestaria en el nivel funcional y programático, correspondientes al mes de ENERO del presente año.

Que, las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad.

Por las Consideraciones Expuestas por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y con las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

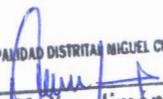
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: FORMALIZAR las Modificaciones Presupuestales efectuadas en el Nivel Funcional Programático Correspondiente al mes de ENERO de 2019, en la Municipalidad Distrital de Miguel Checa , de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 47° "Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático", Capítulo II, del Decreto Legislativo 1440 del sistema Nacional del Presupuesto Público.

ARTICULO SEGUNDO: REMITIR copia de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a la Gerencia de Administración y Finanzas a fin de mantener actualizada la información del Marco Presupuestal.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA
Olemar Mejías Jiménez
ALCALDE